

En la Ciudad de Cáceres a tres de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, reunidos en esta casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Augusto Abouge Jimenez los Señores Concejales Don Diego Bravo, Don Joaquín María Torres, Don Juan Manquer, Don Rafael Per Brivins, Don Juan de la Riva, Don Rafael Carras, Don Cruz Melarquer, Don Rufino Molans y Don Antonio Nubis celebrando sesión ordinaria, a petición del Señor Presidente, confirmada por todos los Señores concurrentes, el Excmo Ayuntamiento suspendiendo aquella se constituyó en sesión secreta.

Expresado Señor Presidente dió cuenta de una entrevista tenida con varios panaderos de la localidad, los cuales por las circunstancias de no hallar trigo ni avenas sino a muy altos precios se veían precisados a subir el precio del pan, el Excmo Ayuntamiento, después de una detenida discusión, acordó autorizar a la presidencia para que evite por los medios que juzgue más conducentes que los panaderos abusen del vecindario ya que el Ayuntamiento por su precaria situación se ve privado de adoptar otras medidas en la actualidad.

El Señor Bravo lamenta el estado de dicho en que se encuentra la recaudación del Impuesto de Consumos, considerando que

es de necesidad que el Ayuntamiento adopten medidas que garanticen sus intereses y aun los del Estado toda vez que se encuentran reunidos, proponiendo la intervencion Municipal como unico medio hoy de evitar los abusos que a su juicio se estan cometiendo.

Por unanimidad y despues de haberse discutido este punto suficientemente se acordó que por el Sr. Alcalde dirija atenta comunicacion al Señor Delegado de Hacienda indicandole los deseos del municipio de intervenir la recaudacion por lo que afecta a sus intereses, y una vez concedida la necesaria autorizacion, que por dicho Sr. Presidente se designen los individuos que han de prestar este servicio de entre los empleados del Ayuntamiento que considere mas aptos para ello.

Fuó habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las doce y quince minutos de la tarde, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manrique Ponce  
Ornelas  
Torres  
Marquez  
Pérez  
La Riva  
Canoas  
Velazquez  
Melano  
Rubio

Manuel Pérez

Marquez

Antonio Rubio

N. Holano

Fernando Naranjo

En la Ciudad de Cádiz a dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, constituido en sesion